

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-004-2023-00014-01
DEMANDANTE: ARELIS BERMUDEZ CANCIO
DEMANDADO: GOLD RH S.A.S.
DECISIÓN: REQUIERE AUDIENCIA

Valledupar, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Siendo la oportunidad procesal para dar trámite a la alzada, revisado el expediente digital, encuentra esta Sala que se echa de menos la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS, celebrada en fecha 22 de agosto de 2023 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar; en igual sentido, no se vislumbra el acta de audiencia de la mentada actuación dentro del expediente judicial de la referencia.

Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver la apelación puesta en conocimiento de esta Magistratura, por Secretaría, oficiase al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito De Valledupar, para que remita nuevamente las actuaciones antes referidas, de conformidad con el protocolo correspondiente, y cerciorándose de que el legajo se encuentre organizado y completo.

En el caso de no contarse con dichos folios, requiérase a la mencionada agencia judicial, para que se sirva efectuar la reconstrucción de los mismos, en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador